



RESOLUCION No.06.M.DIC. 0225
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.," otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 27 de julio de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2006.076 de 19 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

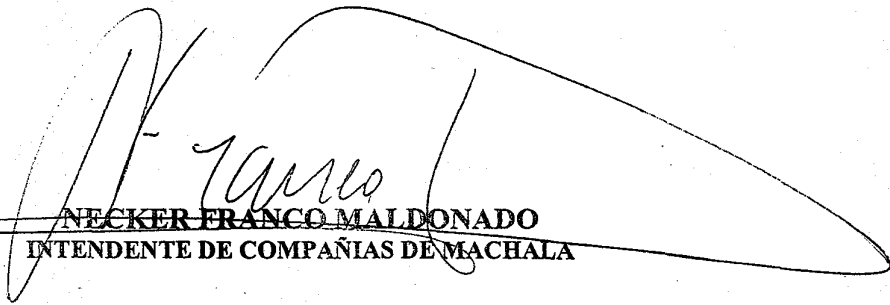
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A.," en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala y el Notario del cantón Urbina Jado a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al abogado Marcos Díaz Casquete, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

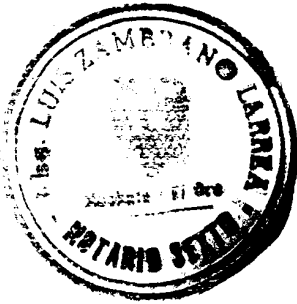
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 19 de septiembre de 2006

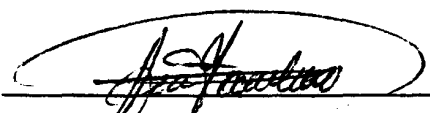

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 40.000
/Julia
2006.09.19

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 06 - M - DIC - 0225.-----

Machala, a 30 de Octubre del 2006




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

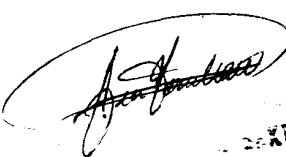


CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 933 y anotada en el Repertorio
bajo el No. 2.520.- x-

Machala, a 31 de Octubre del 2.006


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTA
DOY
QUE
Machala, a 17 ABR. 2007 de


NOTARIO
SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR